

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**25729** *Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 233, de 5 de diciembre de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer por concurso:

Un puesto de Jefatura de Sección de Infraestructuras de Sistemas Informáticos, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media.

Un puesto de Jefatura de Sección de Artes Visuales y Museos, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Superior.

Un puesto de Jefatura de Sección de Fomento del Empleo y Emprendimiento, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Media.

Un puesto de Jefatura de Sección de Patrimonio e Inventario, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Superior.

Un puesto de Jefatura de Sección de Cultura, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Superior.

Un puesto de Jefatura de Sección de Contabilidad, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Media.

Un puesto de Jefatura de Sección Administrativa del Servicio Especial de Protección y Extinción de Incendios, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Superior.

Un puesto de Letrado/a Asesoría Jurídica, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Superior.

Un puesto de Jefatura de Sección de Compras y Suministros, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica y clase Media.

Un puesto de Jefatura de Sección Logística, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica y clase Superior.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Cáceres, 5 de diciembre de 2025.—El Diputado Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, Alberto Ortega Villaroel.